



CARTELERA VIRTUAL-PÁGINA WEB INSTITUCIONAL www.tce.gob.ec

A: PÚBLICO EN GENERAL

Dentro de la Causa No. 071-2018-TCE, se ha dictado lo que a continuación me permito transcribir:

“TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 16 de diciembre de 2018.- Las 13h50.- **VISTOS.-** Por cuanto en el Auto de Admisión a trámite dictado el 13 de diciembre de 2018 a las 08H40 se ha producido un error de buena fe, al haberse omitido su notificación en la casilla contencioso electoral No. 094 asignada al Recurrente y por no existir vulneración de derechos, puesto que, conforme la razón sentada por el Dr. Richard Ortiz Ortiz, Secretario General del Tribunal Contencioso Electoral, el 14 de diciembre de 2018 a las 09h54, el Dr. A.C. Byron Rodrigo Villacreses Salinas, fue notificado con el Auto de Admisión a los correos electrónicos señalados para el efecto, por lo que, sobre la base las consideraciones expuestas se enmienda dicho error disponiendo: **PRIMERO:** Secretaría General proceda a notificar al Accionante el Auto de Admisión emitido por la sustanciadora el 13 de diciembre de 2018 a las 08h40 en la casilla contenciosa electoral No. 094. **SEGUNDO:** Notifíquese a: **2.1** Al Recurrente, en los correos electrónicos byrovisa1954@yahoo.com y amandycisneros10@hotmail.com; así como también, en la casilla contencioso electoral No. 094. **2.2.** Al Consejo Nacional Electoral, a través de su Presidenta Ing. Diana Atamaint Wamputsar, en la forma prevista en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **TERCERO.-** Siga actuando el Dr. Richard Ortiz Ortiz Secretario General de este Tribunal. **CUARTO.-** Publíquese el contenido de la presente providencia en la cartelera virtual-página web institucional www.tce.gob.ec.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE”.** f) Dra. María de los Ángeles Bones Reasco **JUEZA VICEPRESIDENTA TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL**

Certifico.-

Dr. Richard Ortiz Ortiz

SECRETARIO GENERAL DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL

v.s

